9 Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Antonio Vernad alguacil mayor de la Villa en esta dicha causa
criminal que trata con Fran.co Hurtado vº de la villa de Humilla
dixo que tenido el dho Fran.co Hurtado a sido llamado por
primero edicto y pregon para que se presente a se defender de la causa
en esta villa y no lo a hecho el susodho y el termino es pasado
de que le a cusa la rreuelldia y pedia en su plixaua asumir
la ubiese por acusada y le condenase en las penas en que
auia incurrido y mandase le llamasen por segundo edicto
pidio Justicia y costas &

auto Y por su mi dicho le condeno al susodho en las penas
en que auia incurrido y mando que el alcayde de la carcel
de esta villa de Ffee si el susodho se a presentado en ella
por esta causa y se lleuen autos para proueer Justicia
y ansi lo mando e firmo
Esteuan de Nauaçerrada

Ffee En fortuna en el dho dia cinco de Marzo del dho año
Alonso Carrillo alguacil mayor de esta villa dixo que no a sido
el dho Fran.co Hurtado en la carcel publica della ni a podido
ser auido de nuevo Ffee

autos En la villa de Fortuna en el dho dia mes y año
dhos su mrd. de el señor Esteuan Garçia de Nauaçerrada